

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON.

Se suscribe en la Redaccion, casa de D. José G. Lieboso, calle de Platerias, n.º 7, —á 50 reales semestres y 30 el trimestre en la capital. Los anuncios se insertarán a medio real línea para los suscritores y un real línea para los que no lo sean.

«Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios recibán los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.»

«Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su exactitud que deberá verificarse cada año.—El Gobernador. SALVADOR MUÑOZ.»

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

DEL GOBIERNO DE PROVINCIA.

Núm. 205.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Cobanico, con la dotacion anual de seiscientos cincuenta reales, que tiene consignados en su presupuesto dicho Ayuntamiento para esta atencion.

Los pretendientes dirigirán al mismo sus solicitudes documentadas dentro de los treinta dias siguientes al de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid, advirtiendo que serán preferidos aquellos en quienes concurren las circunstancias que expresa el Real decreto de 19 de Octubre de 1853. Leon 7 de Mayo de 1864.—Salvador Muño.

Núm. 204.

SECCION DE FOMENTO.

Subasta.

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio según orden fecha 12 de Abril último; he acordado señalar el dia 5 de Junio proximo venidera, á las do-

ce de su mañana, en mi despacho para la adjudicacion en pública subasta de las obras que es necesario ejecutar en el edificio destinado á Depósito de caballos padres en el pueblo de Trobajo de arriba todo con sujecion á las disposiciones vigentes, y con arreglo al plano, presupuesto y condiciones facultativas y economicas que se hallan de manifiesto en la seccion de Fomento de este Gobierno de provincia, donde podrán enterarse los que quieran interesarse en dicha subasta.

El presupuesto total de las obras asciende á la cantidad de 5.700 rs.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arreglándose exactamente al adjunto modelo: la cantidad que ha de consignarse en la caja de Depósitos como garantía para tomar parte en la subasta sera el 10 por 100 á que se refiera la proposicion, debiendo acompañarse á cada una el documento que acredite haberlo realizado.

Las obras á que han de referirse estos contratos son las que se designan en la nota que sigue al modelo de proposicion. Leon 12 de Mayo de 1864.—Salvador Muño.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N., vecino de.... enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Leon con fecha 12 de Mayo de 1864, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de la... del... en el edificio destinado en Trobajo de arriba á Depósito de caballos padres, se comprometo á tomar á su cargo la construccion de.... con extricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de....

Fecha y firma.

NOTA DE LAS OBRAS. PRESUPUESTO.

Construccion de cielos-ra-

cos de las cuadras.	2.300,86
Suavideros en las mismas cuadras.	663,94
Importe y colocacion de una bomba en el pozo del patio.	735,70
Total.	3.700,00

Núm. 235.

SECCION DE FOMENTO.

Obras públicas.—Negociado 6.º

AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO.

Nomina de los propietarios de las fincas que han de ser ocupadas en todo ó parte para la construccion de la línea del ferro-carril de Leon á Ponceferrada en el término de Villarejo.

- D. Angel Suquillvide, de Astorga, radica la finca en Palencia.
- Domingo Fernandez, de Villarejo, id.
- Manuel Vaca, de idem, id.
- Agustina Rodriguez, de Villoria, id.
- Santiago Rodriguez, de Veguellina, id.
- Marcos Gallego, de Villarejo, id.
- Manuel Martinez, de idem, Tesoro.
- Manuel Gonzalez, de idem, id.
- Pedro Villares, de idem, id.
- Manuel Vaca, de idem, Buera.
- Francisco Garcia, de Hospital de Orvigo, id.
- Ana Maria Vaca, de Villarejo, id.
- Francisco Vaca, de idem, id.
- Santiago Fuertes, de idem, id.
- Rafuino Villares, de idem, id.
- Herederos de Santiago Martinez menor, de idem, id.
- Manuel Vaca, de idem, id.
- Domingo Villares, de idem, id.
- Francisco Matilla, de idem, id.
- Domingo Martinez, de idem, id.
- Gregorio Cuevas, de idem, id.
- Herederos de Lorenzo Vaca, de idem, Tesoro.
- Esteban Blanco, de Astorga, Guinda.
- Domingo Fernandez, de Villarejo, Tesoro.
- Marlin San Pedro, de idem, Guinda.
- Lucia Garcia, de Veguellina, Buera.
- Santiago Martinez mayor, de Villarejo, id.
- Miguel Acebes, de idem, Guinda.
- Miguel Acebes, de idem, id.
- Leon 3 de Mayo de 1864.—El Ingeniero gefe. Meliton Martín.

Término de Veguellina.

- Pradera de villa, radica la finca en Eras y Sequedal.
- D. José Martinez Fernandez, de Villoria, Sequedal.
- José Martinez, de Hospital de Orvigo, id.
- Santiago Vaca, de Veguellina, id.
- Domingo Reñon, de idem, id.
- José Gonzalez Cuevas, de idem, id.
- Agustina Fernandez, de idem, id.
- Gerónimo Franco, de Mansilla del Páramo, id.
- Pradera de villa, de id, Jucales.
- Basilio Natal, de Veguellina, San Gregorio.
- Miguel Fernandez, de Villoria, id.
- Lucia Dominguez, de Veguellina, id.
- Francisco Javier Fernandez, de Benavides, id.
- Mateo Fuertes Garcia, de Veguellina, id.
- Del Estado, Godazas de la Matilla.
- Del mismo, id.
- Lucia Dominguez, de Veguellina, id.
- Francisco Javier Fernandez, de Benavides, id.
- Luís Martinez, de Veguellina, id.
- Francisco Javier Fernandez, de Benavides, id.
- Miguel Fernandez, de Villoria, id.
- Del Estado, id.
- Pedro Fernandez Blanco, de Leon, id.
- Francisco Ramos, de Veguellina, id.
- Herederos de D. Rodrigo Alonso Flores, de Astorga, id.
- Francisco Javier Fernandez, de Benavides, Teso.
- Basilio Natal, de Veguellina, id.
- José Gonzalez Cuevas, de idem, id.
- Isabel Fernandez Gironda, de Villafraanca. Entre los regueros.
- Atameña Gonzalez, de Veguellina, id.
- Simon Rubio, de idem, id.
- Francisco Javier Fernandez, de Benavides, id.
- Isidro Reñon, de Veguellina, id.
- Santos Andrés, de idem, id.
- Bernardo Martinez, de S. Pelayo, id.
- Francisco Javier Fernandez, de Benavides, id.
- Dionisio Fernandez, de Villarejo, id.
- Fernando Gallego, de Veguellina, Escorredero.
- Pablo Blanco, de idem, id.
- Mateo Fuertes, de idem, id.
- Pedro Villares, de Villarejo, id.
- Eleuterio Garcia, de La Bañeza, Zarzadals.
- Tendoro, de idem, id.
- Lorenzo Cela, de Astorga, id.
- Del Estado, id.
- Herederos de D. Rodrigo Alonso Flores, de idem, id.

Continúan las reseñas de los sementales reconocidos y aprobados en las Paradas que a continuación se expresan:

Parada de D. Benito Salicrú en el pueblo de Villanizar.

Reseña de los caballos.

NOMBRES.	Cape y sus variedades.	Edad.	ALZADA.		Hierro.	Señales accidentales.	Cabeza.	Cola.
			Cuartas.	Dejos.				
Orejero.	Castaño oscuro, pelos blancos en la frente, lunar entre los ollares, calzado del pie izquierdo.	6	7	8	.	Lunar en el dorso.	Buena.	Buena.

Reseña de los garañones.

Manchego.	Negro morcillo.	10	6	7	.	.	Buena.	Buena.
Gallardo.	Tordo	4	6	11	.	.	Regular.	Buena.
Manchego.	Tordillo.	4	7	.	.	.	Buena.	Idem.

Parada de D. Isidoro García Benítez en el pueblo de Valdelaguna.

Reseña de los caballos.

Alegria.	Tordo entrepelado.	11	7	7	.	.	Buena.	Idem.
----------	--------------------	----	---	---	---	---	--------	-------

Reseña de los garañones.

Manchego.	Tordo plateado.	13	6	9	.	.	Buena.	Idem.
Arrogante.	Negro azabado.	4	6	10	.	.	Idem.	Idem.

Parada de D. Esteban Varela en el pueblo de Taranilla.

Reseña de los caballos.

Gallardo.	Negro peceño.	8	7	9	.	.	Buena.	Idem.
-----------	---------------	---	---	---	---	---	--------	-------

Reseña de los garañones.

Alegre.	Negro azabache.	4	6	11	.	.	Buena.	Idem.
Carrizal.	Idem idem.	7	6	8	.	.	Idem.	Idem.

Parada de D. Antonio Robles Castañón en el pueblo de Puente de Alva.

Reseña de los caballos.

Lucera.	Negro azabache, estrella, calzado del pie izquierdo.	12	7	7	.	.	Buena.	Buena.
---------	--	----	---	---	---	---	--------	--------

Reseña de los garañones.

Voluntaria.	Tordillo.	6	6	7	.	.	Buena.	Escasa.
Gallardo.	Negro azabache.	11	6	10	.	.	Buena.	Buena.

Parada de D. Pedro Estrada en el pueblo de Villacidayo.

Reseña de los caballos.

Troyano.	Castaño muy oscuro.	8	7	8	.	Lunares en los ollares.	Buena.	Buena.
----------	---------------------	---	---	---	---	-------------------------	--------	--------

Reseña de los garañones.

Pájaro.	Tordo.	8	6	8	.	.	Regular.	Buena.
Cepstan.	Negro azabache bocilabado.	9	6	7	.	.	Buena.	Idem.
Manchego.	Tordo oscuro.	9	6	10	.	.	Idem.	Idem.

(Se continuará.)

Hago saber: que por D. Eduardo Lozano, apoderado de la Sociedad Balbuena Fernandez Rico Polanco y compañía, vecino de esta ciudad, residente en la misma, calle de la Cascajería, n.º 9, de edad de 30 años, profesión propietario, estado casado, se ha presentado en la sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día 18 del mes de Abril á las doce de su mañana, una solicitud de registro pidiendo ocho pertenencias de la mina de carbon de piedra llamada *Santa Eudisia*, sita en término común y misto de los pueblos de Peñadrada y Villamartin, Ayuntamiento del Páramo del Sil, al sitio de las Costanías y debesa del Ferradal y linda á todos aires con terreno común de dichos dos pueblos; hace la designación de las citadas 8 pertenencias en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida el de la calicata y desde él se medirán en dirección S. 500 metros fijando la 1.ª estaca; desde este punto en dirección al O. E. se medirán 2.400 metros fijando la 2.ª estaca; desde este punto en dirección al N. 500 metros fijando la 3.ª estaca; y uniendo esta al punto de partida quedará cerrado el rectángulo.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero, lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el artículo 24 de la ley de minería vigente. Leon 18 de Abril de 1864.—*Salvador Muro*.

Hago saber: que por D. Eduardo Lozano, apoderado de la Sociedad Balbuena Fernandez Rico Polanco y compañía, vecino de esta ciudad, residente en la misma, calle de la Cascajería, núm. 9, de edad de 30 años, profesión propietario, estado casado, se ha presentado en la sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día 18 del mes de Abril á las doce de su mañana una solicitud de registro pidiendo ocho pertenencias de la mina de carbon de piedra llamada *Santa Basilla*, sita en término común y misto de los pueblos de Peñadrada y Villamartin, Ayuntamiento del Páramo del Sil, al sitio de las Costanías y debesa del Ferradal y linda á todos aires con terreno común de dichos dos pueblos; hace la designación de las citadas ocho pertenencias en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida el de la calicata y desde él al N. se medirán 1.200 metros fijando la 1.ª estaca; desde esta en dirección al Este se medirán 1.000 metros y se fija la 2.ª estaca; desde esta en dirección al S. 1.200 metros y se fija la 3.ª estaca; uniendo á esta el punto de partida quedará cerrado el rectángulo.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo ó par-

te del terreno solicitado, según previene el artículo 24 de la ley de minería vigente. Leon 18 de Abril de 1864.—*Salvador Muro*.

Hago saber: que por D. Eduardo Lozano, apoderado de la Sociedad Balbuena Fernandez Rico Polanco y compañía, vecino de esta ciudad, residente en la misma, calle de la Cascajería, número 9, de edad de 30 años, profesión propietario, estado casado, se ha presentado en la sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día 18 del mes de Abril á las doce de su mañana una solicitud de registro pidiendo ocho pertenencias de la mina de carbon de piedra llamada *Sa. Praxedes*, sita en término común y misto de los pueblos de Peñadrada y Villamartin, Ayuntamiento del Páramo del Sil, al sitio de las Costanías y debesa del Ferradal, y linda á todos aires con terreno común de dichos dos pueblos; hace la designación de las citadas ocho pertenencias en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida el de la calicata y desde él se medirán en dirección al S. 1.200 metros fijando la 1.ª estaca; desde esta en dirección al E. 1.000 metros y se fija la 2.ª estaca; desde esta al N. 1.200 metros fijando la 3.ª estaca y uniendo esta al punto de partida se tendrá cerrado el rectángulo.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero, lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el artículo 24 de la ley de minería vigente. Leon 18 de Abril de 1864.—*Salvador Muro*.

DE LOS AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Leon.

D. Pablo de Leon y Brizuela, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Autorizado competentemente el M. I. Ayuntamiento de la misma para construir un trozo de alcantarilla que comprende desde la plazuela de la Catedral hasta Sta. Ana, por las calles Nueva, plaza Mayor y Sla. Cruz, cuya obra se halla presupuestada en rs. vn. 149.757,00; se celebrará subasta para su adjudicación el jueves 9 de Junio próximo, á las doce de la mañana, en la Secretaría de la Municipalidad.

Los planos, presupuesto y condiciones se hallan de manifiesto en dicha Secretaría.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado con suje-

cion al siguiente modelo, debiendo acompañar para que sean admisibles el documento que acredite haber consignado en la Depositaria de Ayuntamiento el 1 por 100 del importe del presupuesto, ó sean rs. vn. 1.498.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de se comprometo á construir construcción de los planos y condiciones de que se halla enterado, el trozo de alcantarilla comprendido entre la plazuela de la Catedral y de Santa Ana, por las calles Nueva, plaza Mayor, Sta. Cruz, plazuela del arco de Sta. Ana á terminar en el prado denominado de los Judios, por el precio de rs. vn. ...

Fecha y firma.
Leon 7 de Mayo de 1864.—Pablo de Leon y Brizuela.

Alcaldía constitucional de Algodofe

Se halla vacante la Secretaría de dicho Ayuntamiento por renuncia del que la desempeñaba, con la dotación anual de 1.550 rs. pagados por trimestres vencidos, siendo de cargo de dicho funcionario, además de lo que por la ley le está encomendada, la formación de los repartimientos y demás trabajos estatísticos. Los aspirantes dirijan las solicitudes al Presidente de este Ayuntamiento en el término de 30 días á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid para su provision, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853. Algodofe 26 de Abril de 1864.—El Alcalde, Adrian Aeriaño.

ANUNCIOS OFICIALES.

Distrito Universitario de Oviedo. PROVINCIA DE LEON.

De conformidad á lo dispuesto en el Real orden de 10 de Agosto de 1858, se anuncia vacante la Escuela elemental de niñas de Fabero, dotada con dos mil doscientos reales anuales, habitación capaz para la maestra y su familia y las retribuciones de las niñas que puedan pagarlas; la cual ha de proveerse por oposicion entre las aspirantes que reúnan las condiciones prescritas en la misma.

Los ejercicios de oposicion tendrán lugar en Leon, despues de transcurrido un mes desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la misma provincia, tres dias por lo menos antes de concluir dicho plazo. Las aspirantes deberán presentar sus solicitudes á la Junta provincial acompañadas de la relacion documentada de sus méritos y servicios y la certificacion de su buena conducta moral y religiosa. Oviedo 6 de Mayo de 1864.—El Vice-Rector, Francisco Fernandez Cerdin.

ANUNCIOS PARTICULARES.

CAJA GENERAL DE IMPOSICIONES, establecida en Madrid, calle de Atocha, números 22, 24 y 26.

Se dá hasta el 14 por 100 anual á los capitales impuestos en esta Caja, siendo imposiciones ordinarias, y no estan sujetas á alza ó baja. Tampoco se pierde el capital en ningun caso, ni aun por la defuncion del imponente. Los intereses se pagan mensualmente á voluntad del interesado, en los dias que se señalen. Se dá un estado mensual ó Balance que se lo da publicamente por medio del periódico *El Mensajero del Crédito* que recibirán los imponentes, todos los meses.

La Caja general de Imposiciones por deferencia á sus imponentes y como un obsequio, consagra este año parte de sus utilidades, á la construcción de una casa á la altura en las alcañices de la corte, que se sorteará el día 24 de Diciembre y tendrá tambien opcion á ella los que impongán capitales hasta el 30 de Junio próximo, dándose un lote ó suerte por cada mil reales de imposicion.

Se dan instrucciones y prospectos-reglamentos en esta Subdireccion, calle de san Isidro número 4.

Los que gusten suscribirse al nuevo periódico titulado: *El Mensajero del Crédito* que se publica en Madrid, podran hacerlo en esta Subdireccion.

Pagos de suscripcion.—Los Socios y accionistas de toda sociedad de Crédito industrial y mercantil por 6 meses, 6 rs. por un año 10 reales.

Para los no inscriptos en ninguna de dichas, por 6 meses, 10 rs. un año 16 rs.

Leon 8 de Mayo de 1864.—El Subdirector, Isidoro Argüello.

Continúa en la ciudad de Santander el depósito de las verdaderas piedras de molino del bosque de la Barra, en la Ferté-sous-Jouarre, á cargo de D. Juan de Abarca, quien garantiza su buena calidad, arreglándolas á precios convencionales y haciendo las remesas, si así se le ordena, al punto que se le designe. En el mismo depósito las hay tambien procedentes de Francia y de calidad enteramente superior, con la circunstancia de ser de piedra maciza, en vez de tener, como todas las demás, una gruesa capa de yeso.

Imprenta de José G. Redondo, Platerías, 7.